



OF-SCT-SC-4664

Bucaramanga, 11 de Abril 2024

11 ABR 2024

00002612

Señor

JOSE RAMIRO SANDOVAL TOLOSA /O PATRICIA LOPEZ CAMACHO

Calle 39 # 39-03 Tel. 3156293674

Barrio Álvarez Restrepo - Bucaramanga

REF: Petición con radicado 1235 del 18 de Marzo de 2024.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: Solicitud de revisión y reparación de la red del barrio Alvarez

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura después de la intervención puntual por el hundimiento ocurrido sobre la red de alcantarillado público sobre la Calle 32 entre Carrera 44 y 45 del Barrio Álvarez del municipio de Bucaramanga, se dará inicio procesos de contratación y una vez determinado el alcance del daño se realizará los estudios topográficos, diseños y la asignación de recursos presupuestal para proceder a realizar la reposición de dicho tramo (Calle 32 con carreras 43-44-45 Barrio Álvarez), actividades administrativa y de campo programadas para el segundo trimestre del año 2024.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos. Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE a inicio de contratación sobre la reposición sobre la Calle 32 con carreras 43-44-45 Barrio Álvarez

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL

Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

Elaboró Concepto Técnico: CAMILO ALBERTO FLOREZ ROJAS - Visitador Domiciliario

Aprobó Concepto técnico: MANUEL EMILIO MERA LOPEZ - Profesional 2

Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3

Revisó: LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2024001675 (Atención 240002855)